

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir petróleo para los vehículos institucionales del CESFAM.

Que, la compra de combustible se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- Adquisición de petróleo para vehículos institucionales del CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7, según orden de compra N° 3864-548-CM17, por un monto de \$ 1.000.000 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)